



FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 994-2023-UNTELS-R-D

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 396-2023-UNTELS-R-D-EPIME de fecha 12.12.2023 remitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Dr. ROBERTO PFUYO MUÑOZ quien remite la propuesta para conformar el Jurado Evaluador para la revisión del Plan de Tesis titulado “PROPUESTA DE UN MODELO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DETECTAR FALLAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE UNA FLOTA VEHICULAR”, presentado por el Bachiller EDWIN FREEMAN RIVERA FLORES;

CONSIDERANDO QUE:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:

(...) “La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS de fecha 03.05.2019, se APROBÓ el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución de Decanato N° 104-2023-UNTELS-R-D de fecha 12 de junio del 2023 se designa ASESOR para la elaboración del Plan de Tesis titulado “PROPUESTA DE UN MODELO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DETECTAR FALLAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE UNA FLOTA VEHICULAR” presentado por el Bachiller EDWIN FREEMAN RIVERA FLORES;

...///





///... RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 994-2023-UNTELS-R-D

Que, con Formato Único de Trámite de fecha 28.11.2023 el Bachiller EDWIN FREEMAN RIVERA FLORES, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica solicita la designación de Jurado Evaluador para la revisión de su Plan de Tesis titulado “PROPUESTA DE UN MODELO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DETECTAR FALLAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE UNA FLOTA VEHICULAR”;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo de 2019 y la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Jurado Evaluador para la revisión del Plan de Tesis titulado “PROPUESTA DE UN MODELO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DETECTAR FALLAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE UNA FLOTA VEHICULAR” presentado por el Bachiller **EDWIN FREEMAN RIVERA FLORES**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, el cual estará conformado por los siguientes docentes ordinarios:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| ➤ Dr. ALBERTO CORONADO MATUTTI | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. FABIO ZEGARRA CHOQUE | SECRETARIO |
| ➤ Mg. SOLIN EPIFANIO PUMA CORBACHO | VOCAL |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Jurado Evaluador.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento del Consejo de Facultad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO GAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS